



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACTA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LOS SERVIDORES CIVILES ANTE EL COMITÉ DE PLANIFICACION DE CAPACITACION DEL PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN - ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI - PEDAMAALC

En la ciudad de Yurimaguas, siendo las 15:30 del día 14 de marzo del 2018, en las instalaciones del PEDAMAALC, ubicada en la calle Santa Gema N° 222, se procede a dar inicio al proceso de escrutinio de votos y determinación de los candidatos elegidos como representante titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación, para el periodo 2018 -2020, con presencia de:

- Abg. Víctor Antonio Balcázar Juárez Presidente del Comité Electoral
- Ing. Héctor Hidalgo Rojas Secretario del Comité Electoral
- Lic. Luis Alberto Barreyro Amaya Vocal del Comité Electoral

1. Habiendo concluido el proceso de votación a las 4:00 pm, de acuerdo al acta respectiva, se procede al escrutinio de los votos.
2. Una vez realizado el escrutinio de los votos, se han obtenido los siguientes resultados:

CANDIDATO	NUMEROS DE VOTOS
LISTA 1	16
LISTA 2	10
VOTOS EN BLANCO	09
VOTOS NULOS	00
TOTAL, DE VOTOS	35

3. Tomando en consideración los resultados del escrutinio de votos, en estricto orden de mérito, los candidatos elegidos como representantes titular y suplentes ante el Comité de Planificación de la Capacitación por el periodo 2018-2020 son:

REPRESENTANTE TITULAR				
N°	NOMBRE	DNI	CARGO	AREA
1	JUAN CARLOS CACÉRES CORAL	05386488	Especialista en Formulación y Evaluación de Proyectos	OPPyS



Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

REPRESENTANTE SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	AREA
1	RODOLFO RENGIFO ORTÍZ	40394789	Especialista en Evaluación y Seguimiento	OPPyS

De esta manera se da por concluido el proceso de elección de los representantes titular y suplente de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, por el periodo 2018 – 2020, siendo las 16:20 del día 14 de marzo del 2018, se procede a firmar en señal de conformidad.

Abg. Víctor Antonio Balcázar Juárez
Presidente del Comité Electoral

Ing. Héctor Hidalgo Rojas
Secretario del Comité Electoral

Lic. Luis Alberto Barreyro Amaya
Vocal del Comité Electoral



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 022-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 28 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación;

Que, la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui – PEDAMAALC, responsable de establecer y ejecutar las políticas de Desarrollo Humano basado en la capacitación, bienestar y seguridad social; también programada, dirige y ejecuta los procesos técnicos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PEDAMAALC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, de fecha 10 de febrero del 2014.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas -PDP;

Que, en ese sentido la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas;

Que, el numeral VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, señala que debe conformarse en cada entidad el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP;



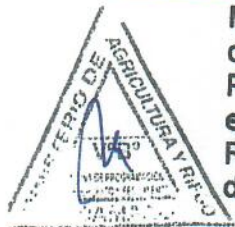
Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto del 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación, en las Entidades Públicas", donde se desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; el referido comité debiera estar conformado por: El responsable de la Oficina de Recursos Humanos, el responsable de Planificación y Presupuesto, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designando por el Titular de la entidad; y el representante de los servidores civiles;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, de fecha 28 de marzo del 2018, se resolvió: Conformar el Comité de Elaboración del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC; por un periodo de tres (3) años 2018-2020, encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación del indicado plan.

Que, el Plan de las personas al servicio del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC -PDP, ha sido elaborado en atención a la normas y documentos técnicos institucionales vigentes y de acuerdo a la directiva desarrollada y aprobada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, la misma que sirve de guía para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado Peruano. Este plan tiene como propósito determinar e implementar estrategias de desarrollo de capacidades, habilidades y competencias del recurso humano, más adecuadas y convenientes a las necesidades operativas del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, permitiendo que la atención de los servicios propios de la entidad se brinden con calidad, eficiencia y oportunidad, contribuyendo de esta forma a la mejora e incremento de gestión y productividad administrativa del PEDAMAALC.

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva a cargo de un Director Ejecutivo, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Es por ello, que, en atención a los considerandos expuestos, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) al servicio del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC; periodo 2018-2020, el mismo que se adjunta a la presente como anexo, compuesto por 21 folios, conforme los fundamentos expuestos.

Artículo 2º.- Poner en conocimiento al SERVIR y de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC
Ing. MARCO ANTONIO DEL AGUILA LOZANO
DIRECCION EJECUTIVA

A handwritten signature in blue ink, written over the official stamp and text.



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 021-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 28 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

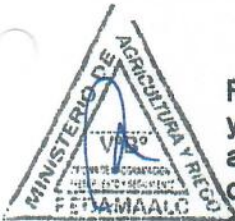
Que, por Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, crea el Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación;

Que, la Unidad de Recursos Humanos es la Unidad orgánica de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui – PEDAMAALC, responsable de establecer y ejecutar las políticas de Desarrollo Humano basado en la capacitación, bienestar y seguridad social; también programada, dirige y ejecuta los procesos técnicos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PEDAMAALC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, de fecha 10 de febrero del 2014.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas -PDP;

Que, de en ese sentido la Autoridad Nacional de Servicio Civil -SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR "Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado", que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.

Que, el numeral VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, señala que debe conformarse en cada entidad el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.





Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto del 2016, se aprobó la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación, en las Entidades Públicas", donde se desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; el referido comité debiera estar conformado por: El responsable de la Oficina de Recursos Humanos, el responsable de Planificación y Presupuesto, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designando por el Titular de la entidad; y el representante de los servidores civiles.



Que, mediante Memorando N°73-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 22 de marzo del 2018, la Oficina de Administración pone de conocimiento el Informe N° 024-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-OA-RRHH, mediante el cual se sugiere la conformación mediante resolución ejecutiva del Comité de Electoral, a fin de que se elijan a su representante titular y suplente de los trabajadores, quienes conformaran parte del Comité de Planificación de Capacitación del PEDAMAALC.



Que, mediante Informe N°001-2018-COMITÉ ELECTORAL PDP-PEDAMAALC, de fecha 26 de marzo del 2018, pone de conocimiento a la Dirección Ejecutiva, el Acta de Proceso de Elección de los Representantes: Titular y Suplemente de los trabajadores que integraran el Comité de Desarrollo de las Personas del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, para el periodo 2018-2020; acto que se llevó con total transparencia, mediante voto directo y secreto en cedula única, resultando como ganador por mayoría de votos, al señor **JUAN CARLOS CÁCERES CORAL** con DNI **05386488** - Titular, quedando como representante alterno el Señor **RODOLFO RENGIFO ORTÍZ** con DNI 40394789.



Que, en ese sentido resulta pertinente conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC



Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva a cargo de un Director Ejecutivo, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Es por ello, que, en atención a los considerandos expuestos, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité de Elaboración del PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC; por un periodo de tres (3) años 2018-2020, encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación del indicado plan, quedando conformado de la siguiente manera:

RESPONSABLE	CARGOS COMITÉ PDP-PEDAMAALC
Luis Alberto Barreyro Amaya	Presidente
Héctor Hidaigo Rojas	Miembro Permanente Responsable
Víctor Antonio Balcázar Juárez	Miembro Permanente de la Alta Gerencia
Juan Carlos Cáceres Coral	Representante de los Trabajadores

Artículo 2°.- Poner en conocimiento de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN
ALTO AMAZONAS - LORETO - CONDORCANQUI
PEDAMAALC
Ing. MARCO ANTONIO ANQUILA LOZANO
DIRECTOR EJECUTIVO



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 017 -2018-MINAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 07 de marzo del 2018

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, crea el Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, con el objeto de identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación;

Que, la Unidad de Recursos Humanos es la Unidad orgánica de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui – PEDAMAALC, responsable de establecer y ejecutar las políticas de Desarrollo Humano basado en la capacitación, bienestar y seguridad social; también programada, dirige y ejecuta los procesos técnicos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos, de conformidad a lo establecido en el artículo 17° del Manual de Operaciones del PEDAMAALC, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, de fecha 10 de febrero del 2014.

Que, con Decreto Supremo N° 009-2010-PCM se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento para el sector público, y que establece que la planificación de las actividades de capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado de cada entidad pública, se realice mediante la elaboración de un Plan de Desarrollo de Personas -PDP;

Que, de en ese sentido la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 041-2011-SERVIR aprobó la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR “Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado”, que establece los lineamientos generales para la elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas.

Que, el numeral VI de la Directiva N° 001-2011-SERVIR/GDCR, señala que debe conformarse en cada entidad el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, de fecha 8 de agosto del 2016, se aprobó la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación, en las Entidades Públicas”, donde se desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de

capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; el referido comité deberá estar conformado por: El responsable de la Oficina de Recursos Humanos, el responsable de Planificación y Presupuesto, el representante de la Alta Dirección que será responsable de un órgano de línea designando por el Titular de la entidad; y el representante de los servidores civiles.

Que, mediante Memorando N° 173-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 22 de marzo del 2018, la Oficina de Administración pone de conocimiento el Informe N° 024-2018-MINAGRI-PEDAMAALC-OA-RRHH, mediante el cual se sugiere la conformación mediante resolución ejecutiva del Comité de Electoral, a fin de que se elijan a su representante titular y suplente de los trabajadores, quienes conformaran parte del Comité de Planificación de Capacitación del PEDAMAALC.

Que, el artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI, que aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui, establece que la Dirección Ejecutiva a cargo de un Director Ejecutivo, es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Proyecto Especial y como tal, es responsable de dirigir coordinar y supervisar la ejecución de las actividades del mismo, teniendo entre sus funciones el emitir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia y designar al personal directivo y/o de confianza de acuerdo a la normatividad vigente;

Es por ello, que, en atención a los considerandos expuestos, y conforme a las atribuciones previstas para el Director Ejecutivo en la Resolución Ministerial N° 050-2014-MINAGRI; Manual de Operaciones del Proyecto Especial Datem del Marañón- Alto Amazonas- Condorcanqui;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar el Comité Electoral a cargo del proceso de elección del representante del personal de la Entidad, que integrará el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC; el cual estará integrado de la siguiente manera:

RESPONSABLE	CARGO EN EL COMITÉ ELECTORAL
Director de la Oficina de Asesoría Legal	Presidente
Director de la OPPyS	Secretario
Director de la Oficina de Administración	Vocal

Artículo 2°.- Aprobar el Reglamento del Proceso Electoral para la elección del representante del personal del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui –PEDAMAALC; a fin de que integren el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas al Servicio del Estado -PDP- PEDAMAALC.

Artículo 3°.- Poner en conocimiento de todas las Oficinas y Direcciones del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui – PEDAMAALC, la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.





PERÚ

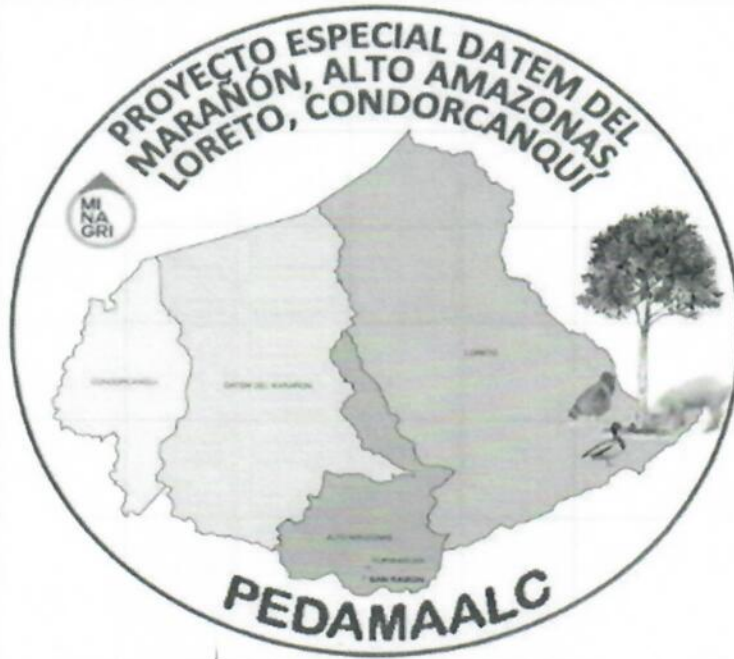
Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

MEJOR CAPACITACIÓN PARA MEJORES RESULTADOS

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP)-2018



PROYECTO ESPECIAL DATEM DEL MARAÑÓN-ALTO AMAZONAS-LORETO-CONDORCANQUI PEDAMAALC

Yurimaguas - Perú



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego


Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018


1º ASPECTOS GENERALES:



El Proyecto Especial Datem del Marañón –Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui-PEDAMAALC - 2018 se crea mediante el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, como un programa social focalizado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI), cuyo objetivo es identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos de carácter productivo para el desarrollo agrario que incluye lo forestal, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas y con especial incidencia en los sectores de pobreza y pobreza extrema dentro del ámbito; asimismo que por la conectividad de la provincia de Condorcanqui, sus características productivas y arreglo institucional, se incorporó en la zona de intervención, por lo que las actividades efectuadas por el Proyecto Especial Jaén – San Ignacio – Bagua, en esta provincia sean incorporadas íntegramente en el PEDAMAALC.




El Plan de Desarrollo de Personas (PDP) del Proyecto Especial Datem del Marañón –Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui-PEDAMAALC - 2018, es el instrumento de gestión de planificación de las acciones de capacitación programadas. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación, y comprende los objetivos generales de ésta y su estrategia de implementación.




El PDP busca promover la actualización, desarrollo profesional y potenciar las capacidades de los servidores del sector público. El PDP es elaborado y aprobado como requisito previo para gestionar la capacitación del personal, sea financiada por la misma entidad o por otras fuentes (becas públicas o privadas). El PDP debe definir los objetivos de capacitación y considerar los niveles de evaluación de la capacitación.

“La finalidad del proceso de Capacitación es mejorar el desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas de conocimiento o competencias, para alcanzar el logro de los objetivos institucionales y, de esta manera, brindar servicios de calidad a los ciudadanos.”



El ciclo del proceso de la Capacitación se da en tres (03) etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. En la etapa de Planificación se identifican y definen las necesidades de capacitación a través los objetivos estratégicos. En la etapa de Ejecución las capacitaciones aprobadas en el Plan de Desarrollo de Personas se monitorean la realización de las mismas y se asegura la participación de los servidores, y en la etapa de Evaluación, se miden los resultados de las Acciones de Capacitación ejecutadas, esta cuenta con 4 niveles: reacción, aprendizaje, aplicación e impacto.



El PDP será publicado en el portal web del Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui-PEDAMAALC., para difundir y transparentar la información sobre las acciones de capacitación programadas.



PERÚ

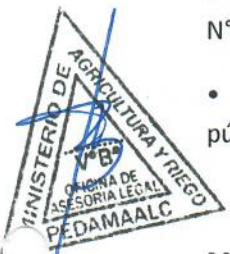
Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

MARCO NORMATIVO:

- Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil.
- Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.
- Directiva "Normas para la Gestión del Proceso del Ciclo de Capacitación la entidad públicas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR/PE.



MARCO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:

El Proyecto Especial Datem del Marañón-Alto Amazonas-Loreto-Condorcanqui-PEDAMAALC se crea mediante el Decreto Supremo N° 010-2013-MINAGRI, siendo el PEDAMAALC un Proyecto Especial adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego-MINAGRI, que depende del Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, tiene por objeto identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro de su ámbito de intervención.

1. Misión

"Diseñar y ejecutar políticas para el desarrollo de los negocios agrarios y de la agricultura familiar, a través de la provisión de bienes y servicios públicos de calidad."

2. Visión

"Sector que gestiona la mega biodiversidad, líder en la producción agraria de calidad con identidad cultural y en armonía con el medio ambiente."

3. Objetivo General

El PEDAMAALC tiene por objeto identificar, promover, formular y ejecutar actividades y proyectos del Sector Agricultura y Riego, que incluye lo forestal y de reforestación, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas dentro de su ámbito de intervención.

4. Objetivos estratégicos

Son objetivos específicos del PEDAMAALC los siguientes:



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

- a) Elevar la producción, productividad y Asociatividad de los productores agrarios.
- b) Mejorar el acceso a los mercados locales y regionales.
- c) Lograr la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, con énfasis en el uso de los sistemas agroforestales y la reforestación.
- d) Fortalecer la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, que complemente y contribuya al desarrollo agrario.

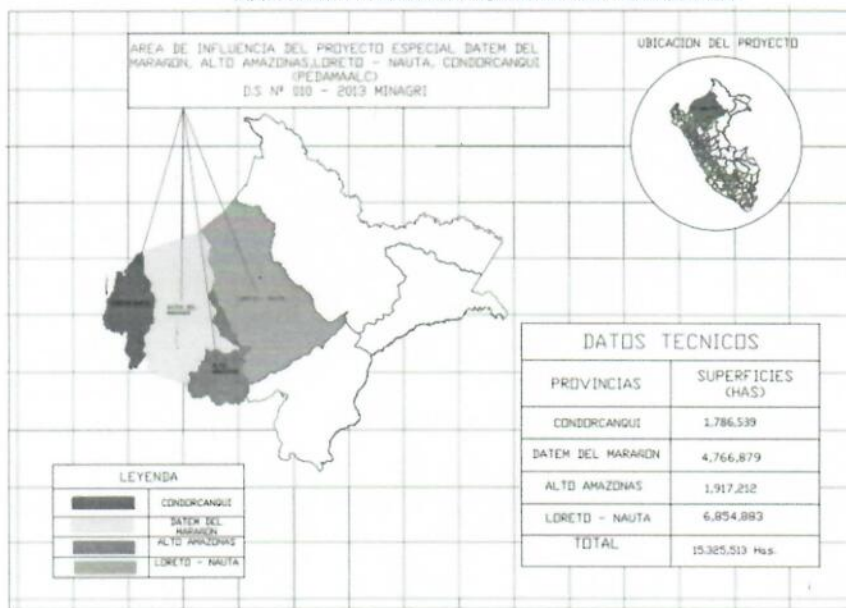


5. Ámbito Territorial

PEDAMAALC tiene por domicilio legal la ciudad de Yurimaguas, provincia de Alto Amazonas en el departamento de Loreto y desarrolla sus actividades en las provincias de Datem del Marañón, Alto Amazonas y Loreto del departamento de Loreto, y la provincia de Condorcanqui del departamento de Amazonas.



CUADRO N° 01
MAPA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PEDAMAALC





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - 2018

6. Estructura Orgánica

De acuerdo al Manual de Operaciones del PEDAMAALC, aprobado con Resolución Ministerial 050-2014-MINAGRI del 10 de febrero de 2014, de la organización y funciones de las unidades orgánicas del proyecto, la estructura Orgánica del PEDAMAALC es de la siguiente manera:



1. Órganos de Dirección

- 1.1 Consejo Directivo
- 1.2 Dirección Ejecutiva



2. Órganos de Asesoramiento

- 2.1 Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento
- 2.2 Oficina de Asesoría Legal

3. Órgano de Apoyo

- 3.1 Oficina de Administración



4. Órganos de Línea

- 4.1 Dirección de Desarrollo Agroeconómico
- 4.2 Dirección de Gestión de los Recursos Forestales



5. Órganos Desconcentrados

- 5.1 Dirección Zonal de Datem del Marañón
- 5.2 Dirección Zonal de Condorcanqui

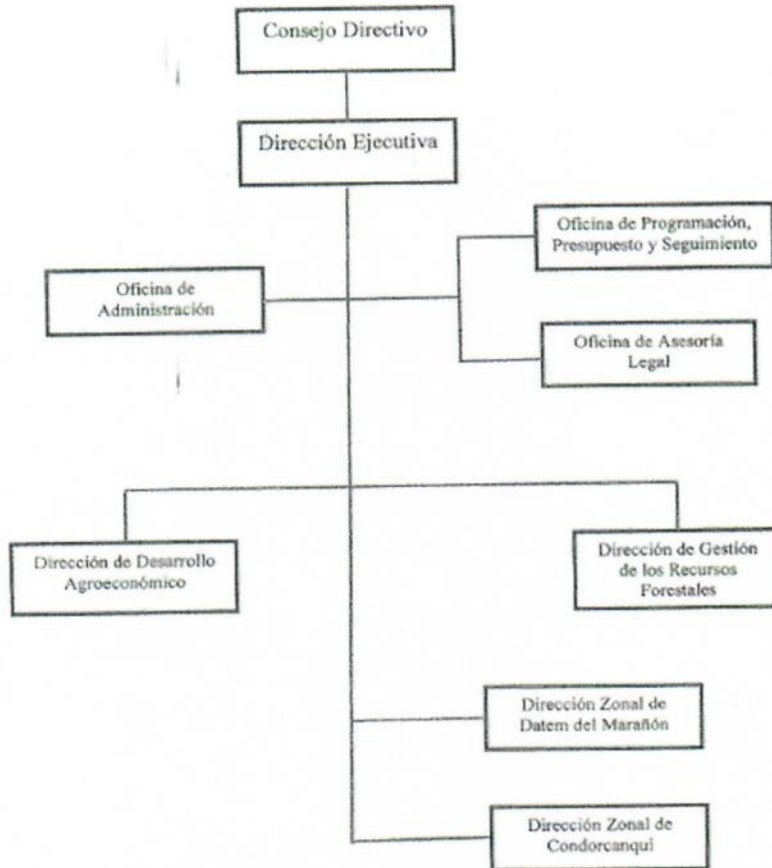




PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

ESTRUCTURA ORGÁNICA

ORGANIGRAMA



6. Número de Servidores Civiles

El PEDAMAALC tiene la siguiente relación de puestos, con la finalidad de cumplir con sus objetivos, los mismos que pertenecen al Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Contratación Administrativa de Servicios (CAS).





PERÚ

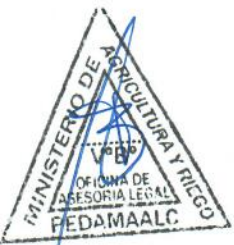
Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - 2018

Nº	CARGO	Nº de Puestos	REGIMEN LABORAL
1	Director Ejecutivo	1	CONFIANZA-CAS
2	Asistente Ejecutiva	1	CAS
3	Chofer	1	CAS
4	Director Zonal de Daten del Marañón	1	CONFIANZA-CAS
5	Director Zonal de Loreto Nauta	1	CONFIANZA-CAS
6	Director Zonal de Condorcanqui	1	CONFIANZA-CAS
7	Director Programación, Presupuesto y Seguimiento	1	CONFIANZA-CAS
8	Especialista en Planificación	1	CAS
9	Especialista en Presupuesto	1	CAS
10	Especialista en Form. Proy. De Invers.	1	CAS
11	Especialista en Seguimiento. y Evaluación	1	CAS
12	Director de Asesoría Legal	1	CONFIANZA-CAS
13	Asistente Legal	1	CAS
14	Director de administración	1	CONFIANZA-CAS
15	Secretaria	1	CAS
16	Asistente Administrativo	1	CAS
17	Asesor para el Desarrollo Social y Fortalecimiento de Capacidades	1	CAS
18	Especialista en Contabilidad y Finanzas	1	CAS
19	Especialista en Tesorería	1	CAS
20	Especialista en Integración Contable	1	CAS
21	Especialista en Recursos Humanos y Compensaciones	1	CAS
22	Especialista en Logística y Patrimonio	1	CAS
23	Técnico en Almacén	1	CAS
24	Director de Desarrollo Agroeconómico	1	CONFIANZA-CAS
25	Especialista en Agro negocios	1	CAS
26	Especialista en Cultivos Alimenticios	1	CAS
27	Especialistas en Cultivos Tropicales	1	CAS
28	Especialistas en Crianzas	1	CAS
29	Director de Gestión de los Recursos Forestales	1	CONFIANZA-CAS
30	Especialista en Conservación Forestal	1	CAS
31	Especialista en Aprovechamiento Forestal	1	CAS
32	Especialista en Agroforesteria	1	CAS
33	Especialista Ambiental	1	CAS
34	Asistente de Campo	1	CAS
35	Asistente de Campo	1	CAS
36	Especialista en Agroforesteria	1	CAS
37	Especialista en Agroforesteria	1	CAS

PUESTOS CAS-PEDAMAALC





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

7. Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

ANTECEDENTES

El PEDAMAALC considera que para el presente año fiscal tiene la imperiosa necesidad de implementar el PDP, en vista de que en el 2017 no ha registrado capacitaciones planificadas y orientadas con maximizar las habilidades de los trabajadores para la obtención de las metas estratégicas de la entidad .

Análisis del diagnóstico

Para la elaboración del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC), se consideró tres (03) pasos a seguir:

Paso 1: Identificación de la necesidad de Capacitación

Para identificar la necesidad de capacitación se tomó en cuenta la organización y funciones de las Unidades Orgánicas, de acuerdo al Manual de Operaciones del PEDAMAALC, aprobada con Resolución Ministerial N°274-2017-MIDIS; así mismo se identificó el número de servidores que deben ser beneficiarios de acuerdo a la Necesidad de Capacitación.

Las preguntas claves que determinaron si la Necesidad de Capacitación es pertinente, fueron: ¿Cuáles la Necesidad de Capacitación?, ¿Es importante que el personal involucrado aprenda algo nuevo para atender esta necesidad?, y en la actualidad estas personas ¿conocen o comprenden el tema? O ¿Saben cómo hacerlo?

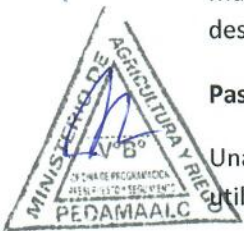
Paso 2: Fundamentación de la Capacitación

Permite esclarecer el argumento y la lógica de la capacitación propuesta y evaluar la pertinencia de la capacitación. Las acciones de capacitación solicitadas por las Unidades en la Matriz de Requerimiento de Capacitación, han sido fundamentadas y los objetivos han sido descritos desde el aporte de dicha capacitación.

Paso 3: Pertinencia de la Fundamentación

Una vez descrita la Fundamentación, se evalúa si los argumentos son sólidos, para ellos se utilizó preguntas asociadas a dos (02) criterios de pertinencia:

- De correspondencia: La vinculación de la acción de capacitación propuesta ¿es lógica y evidente?
- De procedencia: ¿Se tiene actualmente las personas a quienes se dirige la capacitación, los conocimientos y las habilidades que busca desarrollar la acción capacitación propuesta?





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

8. Fuentes de financiamiento de las capacitaciones

Para el año 2018, el MINAGRI ha otorgado al PEDAMAALC una asignación en el presupuesto de S/.7'700,000 soles, correspondiendo a gastos corrientes, genérica de gasto 2.3 Bienes y servicios la suma de S/.4'700,000 soles para las diferentes áreas que forman parte de las Unidades de Apoyo y para gastos de capital orientado a gastos de proyectos inversión, genérica de gastos 2.6 Activos no financieros la suma de S/.3'000,000 soles.



RESUMEN DE PRESUPUESTO REQUERIDO PARA EL 2018

Por categoría presupuestaria	Gasto Corriente (S/.)	Gasto Capital (S/.)	Total (S/.)	% GC	% GK
Programas Presupuestales	1,771,374	2,798,170	4,569,544	39%	61%
0121 Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado	913,003	1,798,170	2,711,173	34%	66%
0130 Competitividad y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Forestales y de la Fauna Silvestre	858,371	1,000,000	1,858,371	46%	54%
Asignac. Presupuestarias que no resultan en Productos	2,928,626	201,830	3,130,456	94%	6%
9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	2,928,626	201,830	3,130,456	94%	6%
Total	4,700,000	3,000,000	7,700,000	61%	39%

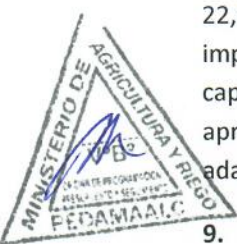
Para el Plan de Desarrollo de Personas PDP 2018 del PEDAMAALC, se cuenta con el crédito presupuestal de S/. 15,000.00 (quince mil con 00/100 soles) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal en la fuente de disposición Servicios Diversos del clasificador de gastos "2.3.2.7.1199", según memorando N° 025-2018-MINAGRI-PEDAMAALC/OPPyS.

El presupuesto para las acciones de capacitación programadas en el PDP ascienden a S/. 22,698 teniendo un déficit de S/. 7,698; debido a que, siendo el primer año que se implementa el PDP, el presupuesto asignado es bajo en comparación con la necesidad de capacitaciones requerida por las áreas orgánicas de la entidad, siendo el presupuesto que aprueba las acciones de capacitación en la matriz de PDP de S/. 14,985, que se estarían adaptando a las disposiciones y necesidades del PEDAMAALC.

9. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN

9.1 Objetivo General

Promover el desarrollo de las capacidades profesionales y técnicas de los servidores civiles del PEDAMAALC, en los aspectos relacionados al conocimiento, habilidades, aptitudes y valores que contribuyan a fortalecer y desarrollar capacidades y competencias para la mejora de su desempeño, para el logro de los objetivos institucionales orientados a resultados.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

9.2 Objetivos Específicos

- Buscar el desarrollo profesional y técnico de los servidores civiles.
- Contribuir a la mejora de la calidad de los servicios y actividades del PEDAMAALC.
- Orientar los esfuerzos de capacitación hacia la retención del talento, asegurando la permanencia de los servidores civiles en la institución.
- Reducir brechas y actualizar conocimientos y capacidades técnicas de los servidores civiles a fin de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales con enfoque de resultados.
- Fortalecer las competencias de los servidores civiles en materias claves, tales como Gestión Pública y Gestión por Procesos.
- Contribuir con la generación de capacidades de los servidores civiles orientados a optimizar procesos dentro del marco de mejoramiento continuo relacionado a la modernización del Estado.

10. ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN Y DESARROLLO

Estas actividades de capacitación han sido planificadas en base a la necesidad institucional, nuestra cultura organizacional y sus objetivos estratégicos, con el fin de contribuir al logro de la misión, objetivos, funciones e implementación de programas institucionales; cuyo resultado deberá ser, potenciar el desarrollo laboral de los servidores civiles, en base a las brechas detectadas en los perfiles de puestos y de las necesidades de capacitación identificadas por los mismos órganos y unidades orgánicas de nuestro Sector.

Para el desarrollo del Plan de Desarrollo de las Personas 2018, se han considerado las siguientes estrategias:

- a. Identificación de necesidades de capacitación y asesoría personalizada, para las diferentes dependencias del Sector.
- b. Planificar y ejecutar las actividades de capacitación en las distintas áreas de acción del Ministerio, en función de las prioridades, brechas existentes y necesidades de capacitación.
- c. Fomentar la difusión de tópicos de interés entre todos los servidores civiles, a través de las diversas herramientas de comunicación interna.
- d. Celebrar convenios de colaboración interinstitucional con centros de formación profesional y técnico, para el dictado de cursos de capacitación en temas técnicos de su competencia.



PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - 2018

- e. Promover convenios con Universidades Públicas o Privadas como UNAP, UNAAA y CESAR VALLEJO, entre otras, para el dictado de cursos corporativos a fin de ampliar la cobertura de capacitación y bajar costos.
- f. Desarrollar programas corporativos de capacitación in house y programas externos.
- g. Organizar la Oferta de Capacitación mediante el registro temático de Instituciones públicas y privadas que brindan capacitación en temas de interés sectorial y otros para el desarrollo de capacidades blandas; tales como: liderazgo, trabajo en equipo, inteligencia emocional, coach, eficacia personal, entre otros.
- h. Inculcar en los colaboradores la importancia de la capacitación y el fin que persigue; que es cerrar las brechas y potenciar el perfil del servidor civil, motivo por el cual, para participar en una acción de capacitación, deberán firmar el ACTA DE COMPROMISO DE CAPACITACION, que asimismo deberá ser suscrita por sus Jefes Inmediatos (ANEXO 01).

11. POBLACIÓN OBJETIVO

El Servicio Civil comprende a todos los servidores civiles que brindan servicios en toda entidad del Estado independiente de su nivel de gobierno, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y comprende también a aquellos servidores cuyos derechos se regulan por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios.

La normativa vigente de SERVIR, concordante con la Ley N° 30057 y su reglamento, establece que los servidores civiles que pueden acceder a las acciones de capacitación son los comprendidos en los Regímenes de la Ley N° 30057, D.L. N° 276 y D.L. N° 1057.

El PEDAMAALC cuenta con un total de 37 servidores civiles, los cuales pertenecen al régimen normado por el Decreto Legislativo N° 1057.

12. DIAGNÓSTICO Y PRIORIZACIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

12.1. Evaluación Diagnóstica

- Evaluación Diagnóstica: El Plan de Desarrollo de las Personas 2018, fue elaborado mediante un proceso sistemático de recolección, identificación y priorización de necesidades de capacitación a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos, los cuales deben estar alineados a las funciones de los perfiles de puesto y/o a los objetivos estratégicos de la entidad.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

- Como insumo se contó con las necesidades de capacitación planteadas por todas las unidades orgánicas del PEDAMAALC.
- Se integró toda la información en una sola Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación - DNC, a fin de evaluar la pertinencia de los requerimientos de capacitación, teniendo en cuenta los criterios de: Beneficio de la capacitación, Funciones del Servidor y Objetivos de la Capacitación.



12.2. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación

Según las necesidades de capacitación reportadas, algunas Dependencias señalaron haber encontrado brechas en sus perfiles de puestos, las mismas que se irán superando progresivamente con tales capacitaciones.

12.3. Seguimiento y Evaluación de la Capacitación para el 2018

El cumplimiento del Plan de Desarrollo de las Personas PDP 2018, se evaluará a través de las siguientes herramientas:

- Formato de compromiso de capacitación: Deberá ser firmado por todos los servidores civiles que accedan a ser beneficiarios de la capacitación.
- Encuestas de reacción: Permiten medir si la capacitación cubre las expectativas de los participantes.
- Test de Aprendizaje: Permite determinar el grado en que los servidores civiles asimilaron lo impartido e identificar las brechas que deberán ser atendidas en las acciones de capacitación.
- Test de Aplicación: Permite indicar si los participantes están aplicando en su puesto de trabajo lo aprendido en los eventos de capacitación.



13. ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Las acciones de capacitación serán ejecutadas después de aprobado el Plan de Desarrollo de las Personas 2018. De acuerdo a la evaluación de las necesidades de capacitación se ha proyectado ejecutar un total de 03 acciones de capacitación.

13.1 Modalidades de Capacitación

Las modalidades de capacitación son:

- Presencial





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) - 2018

14. RESPONSABLES

La ejecución y monitoreo del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP 2018, estará a cargo de la Oficina de Administración a través del especialista en Recursos Humanos.





ANEXOS





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

ANEXO N° 1

ACTA DE COMPROMISO

I. DATOS GENERALES

Apellidos y Nombres:

DNI:

Domicilio:

Profesión:

Cargo que desempeña:

Régimen Laboral:

Unidad Orgánica:



II. COMPROMISO

Mediante el presente documento acredito que he sido designado (a) en el Curso de Capacitación denominado....., el cual será dictado por la institución sito en El curso se inicia el Y finaliza el(.....) meses, siendo el horario a partir de las horas.

Teniendo en consideración los detalles antes citados, hago de conocimiento MI COMPROMISO lo siguiente:

Asistir y cumplir con las disposiciones que se dicen en el curso de capacitación. Cumplir con las Directivas e instrucciones que reciba del PEDAMAALC por el periodo que dure la capacitación, así como las establecidas por el Centro de Estudios, siendo de mi entera responsabilidad cualquier reclamo que se derive de mi comportamiento.

Al término de la capacitación, presentar un informe final, adjuntando copia del material que le fue entregado, así como de su Certificado.

Devolver el costo de la capacitación haberes percibidos y beneficios económicos, por el incumplimiento de lo estipulado en la presente Acta de Compromiso.

Aplicar los conocimientos recibidos en el desarrollo de mis funciones:

En fe de lo manifestado, firmo el presente documento de compromiso.

Nombres y Apellidos.....
DNI.....





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

ANEXO N° 02

ENCUESTA DE VALORACIÓN DE LA CAPACITACIÓN

Curso de Capacitación

Apellidos y Nombres

Área

Fecha

Sede

1. Marque con una equis (x) en las alternativas que crea más conveniente, de acuerdo a su experiencia.
2. Las alternativas pueden ser: Excelente, Bueno, Regular y Malo
3. Responda a las preguntas de opinión de forma concreta y precisa.

MARCA CON UNA "X" EN LAS CASILLAS EN BLANCO

Sobre el Programa	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
1. Que le pareció el tiempo de duración de la capacitación?					
2. Como evaluar los horarios definidos para el programa?					
3. Como evaluar la información recibida en la capacitación?					
4. Como calificarías la duración de los tiempos de intermedio descanso de la capacitación?					
5. Como evaluarías el tiempo de convocatoria previo al inicio de la capacitación?					
	Mail	Afiche	Memo	Jefe	Otro
6. De qué manera se le comunico el presente taller/curso					
Sobre el Expositor	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
8. Como consideras que fue su desempeño?					
9. Como evaluarías el conocimiento y manejo del tema?					
10. Como consideras el manejo de sus tiempos?					
11. Fueron los materiales entregados y utilizados correctamente					
	Si	Alguna vez	No		
12. Se desarrollaron actividades prácticas o se dieron ejemplos para reforzar los temas tratados?					
13. Al realizar alguna al capacitador, se tuvieron respuestas claras y razonables?					
14. Se realizaron ejercicios prácticos para reforzar las habilidades?					
Sobre la Infraestructura	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	malo
15. Como calificarías las instalaciones donde se realizó la instalación?					
16. Como calificarías la distribución de los espacios?					
17. Como calificarías la ventilación y la iluminación del lugar?					
18. Como calificarías la limpieza del lugar?					



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Datem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

Valoración Global	Excelente	Muy Bueno	Bueno	Regular	Malo
19. Como influyo esta capacitación en tu desarrollo personal y profesional					
20. En general, como calificarías el desarrollo y organización de la capacitación?					
21. Que otro tipo de capacitación sugieres se realicen para el personal y porque?					
22. Aplicación de la capacitación. Mencione dos componentes que podrías implementar en tu área de trabajo.					
a)					
b)					
23. Explica que mejoras traería para el área o puesto el incluir estas aplicaciones					
a).					
b).					
24. Comentarios/ Sugerencias					





PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS (PDP) · 2018

ANEXO N° 03

EVALUCION DE LA EFICACIA DE LA CAPACITACION

OBJETIVO: Medir el nivel de conocimiento adquirido por los beneficiarios de la capacitacion y su aplicacion en la practica laboral

CONSIDERACIONES:

La evaluacion de la capacitacion se realizara a los tres meses y una muestra de participantes.

Una copia de esta evaluacion debera mantenerse en la vida del servidor.

Capacitacion:

Fecha de la capacitacion:

Fecha de la evaluacion:

Datos del evaluado

Nombre:

Cargo:

Unidad organica:

Datos del evaluador

Nombre:

Cargo:

Unidad organica:

CRITERIOS DE VALORACION	
1	Regular
3	Bueno
5	Muy bueno

TABLA DE RESULTADO DE LA EVALUCION
La capacitacion no fue eficaz
La capacitacion fue eficaz ; pero no quiere reforzar
La capacitacion fue eficaz.

EVALUCION :

CRITERIOS DE EVALUCION	VALORACION
1.El servidor publico adquirio los conocimientos impartidos	
2.El servidor publico mejoro sus habilidades laborales	
3. El servidor publico aplica los conocimientos y habilidades adquiridas al logro de los objetivos del area	
4: Al efectuar retro alineamiento con el evaluado, muestra conocimientos sobre el tema capacitado.	

RESULTADO DE LA EVALUCION

OBSERVACIONES / COMENTARIOS.



OBJETIVO DE LA CAMPAÑA (de haber otro ver en comentario)	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	COSTOS		SUB-TOTAL (POR BENEFICARIO)	TOTAL (TODOS LOS BENEFICARIOS)			
				COSTO DIRECTO (POR BENEFICARIO)	COSTO INDIRECTO (POR BENEFICARIO)					
<p>Acquitar compromisos, técnicos y prácticos sobre las modificaciones del nuevo TUD de la Ley N° 7244 Ley del Procedimiento Administrativo General</p>	<p>REACTIVO - CONCIERNO - IDENTIFICAR - REFORZAR - DETERMINAR - ANALIZAR</p>	<p>REACTIVO - DESARROLLO - IMPLEMENTAR - EVALUAR - FORMULAR - REALIZAR</p>	<p>Reacción APRENDIZAJE APLICACIÓN IMPACTO</p>	<p>PRESENCIAL SEMIPRESENCIAL VIRTUAL</p>	<p>II TRIMESTRE</p>	<p>100</p>	<p>50</p>	<p>150</p>	<p>5250</p>	
<p>Conocer la importancia de la implementación de los sistemas de control en los trabajadores que operan, asumiendo la entidad se beneficiará, teniendo en cuenta que esta capacidad, siempre en parte en las recomendaciones de OCT MIMAGRI</p>			<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>III TRIMESTRE</p>	<p>100</p>	<p>50</p>	<p>150</p>	<p>5250</p>	
<p>Determinar los objetivos globales de la organización, identificar los procesos del MIMAGRI, establecer los objetivos en los procesos del MIMAGRI, establecer las metas y/o acciones para la consecución de los objetivos</p>			<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>III TRIMESTRE</p>	<p>200</p>	<p>50</p>	<p>250</p>	<p>2500</p>	
<p>Verificar que las actividades previstas, cuenten con un presupuesto adecuado de los recursos asignados por el Estado</p>	<p>Las actividades planificadas haciendo uso adecuado de los recursos asignados por el Estado</p>		<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>III TRIMESTRE</p>	<p>200</p>	<p>50</p>	<p>250</p>	<p>1250</p>	
<p>Preparar los instrumentos básicos que permitan al servidor formular y evaluar proyectos de inversión pública y de desarrollo institucional y sus etapas en la identificación, medición y valoración de beneficios y costos relevantes en cada tipo de proyectos, su distribución en el tiempo, y la aplicación de las técnicas que facilitan la toma de decisiones en materia de proyectos.</p>			<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>III TRIMESTRE</p>	<p>200</p>	<p>50</p>	<p>250</p>	<p>1250</p>	
<p>Formular y administrar proyectos que permitan al servidor formular y evaluar proyectos de inversión pública y de desarrollo institucional y sus etapas en la identificación, medición y valoración de beneficios y costos relevantes en cada tipo de proyectos, su distribución en el tiempo, y la aplicación de las técnicas que facilitan la toma de decisiones en materia de proyectos.</p>			<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>III TRIMESTRE</p>	<p>1,200</p>	<p>166</p>	<p>1366</p>	<p>1666</p>	
<p>Lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios, y métodos del enfoque por resultados contribuyendo a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población</p>			<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>III TRIMESTRE</p>	<p>1,200</p>	<p>166</p>	<p>1366</p>	<p>1666</p>	
<p>Lograr que el proceso de gestión presupuestaria se desarrolle según los principios, y métodos del enfoque por resultados contribuyendo a construir un Estado eficaz, capaz de generar mayores niveles de bienestar en la población</p>			<p>Reacción e impacto</p>	<p>Presencial</p>	<p>IV TRIMESTRE</p>	<p>350</p>	<p>90</p>	<p>440</p>	<p>2200</p>	
TOTAL										<p>22,898</p>





N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO (DE 2 A MAS PUESTOS UTILIZAN EL TERMINO "VARIOS")	N° DE PUESTOS UTILIZAN EL TERMINO "VARIOS"	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACION (DE 2 A MAS SERVIDORES UTILIZAN EL TERMINO "VARIOS")	N° DE BENEFICIARIOS	DESCRIBIR LA FUNCION DEL PUESTO DE LA CAPACITACION O UNIDAD ORGANICA A QUE APORTA LA CAPACITACION	NOMBRE DE LA ACCION DE LA CAPACITACION	TIPO DE CAPACITACION		TIPO DE ACCION DE CAPACITACION	COSTEO DE PRIORIDAD	BENEFICIO DE LA ACCION DE CAPACITACION		MANEJO DE PERTINENCIA		TOTAL MANEJO DE PERTINENCIA
								Formacion Profesional	Formacion Laboral			3. BENEFICIO ALTO	2. BENEFICIO INTERMEDIO	1. BENEFICIO BAJO	3. SOSTENIBILIDAD DE SERVIDOR	
1	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	VARIOS	35	VARIOS	35	PERSONAL INSTITUCIONAL QUE REALIZA OBRAS DE SERVICIO PUBLICO	LIVRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	Formacion Laboral	Formacion Laboral	1	E	3	1	3	3	C
2	OFICINA DE ASESORIA LEGAL	VARIOS	35	VARIOS	35	PERSONAL INSTITUCIONAL QUE REALIZA OBRAS DE SERVICIO PUBLICO	Implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno	Formacion Laboral	Formacion Laboral	1	E	3	1	3	3	C
3	OFICINA DE ADMINISTRACION	VARIOS	10	VARIOS	10	FORTALECER LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA GESTION PUBLICA EN EL SECTOR AGRIARIO	GESTION POR PROCESOS	Formacion Laboral	Formacion Laboral	1	E	3	1	3	3	C
4	OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	VARIOS	5	VARIOS	5	FORTALECER LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA GESTION PUBLICA EN EL SECTOR AGRIARIO	GESTION POR RESULTADOS	Formacion Laboral	Formacion Laboral	2	C2	3	1	3	2	C
5	OFICINA DE PROGRAMACION PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO	VARIOS	5	VARIOS	5	FORTALECER LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA GESTION PUBLICA EN EL SECTOR AGRIARIO	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERU Y DEPENDIENTE TECNICO	Formacion Laboral	Formacion Laboral	2	C2	3	1	3	2	C
6	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN ADMON/ESTRATEGIA	1	VANUZQUE DAVILA, GUSTAVO	1	FORTALECER LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA GESTION PUBLICA EN EL SECTOR AGRIARIO	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERU Y DEPENDIENTE TECNICO	Formacion Laboral	Formacion Laboral	2	C2	3	1	3	2	C
7	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN ADMON/ESTRATEGIA	1	HERRAZQUE RIVERA, CAROL	1	FORTALECER LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA GESTION PUBLICA EN EL SECTOR AGRIARIO	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERU Y DEPENDIENTE TECNICO	Formacion Laboral	Formacion Laboral	2	C2	3	1	3	2	C
8	DIRECCION DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	ESPECIALISTA EN ADMON/ESTRATEGIA	1	HERRAZQUE RIVERA, CAROL	1	FORTALECER LA MODERNIZACION DEL ESTADO DE LA GESTION PUBLICA EN EL SECTOR AGRIARIO	FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA A NIVEL DE PERU Y DEPENDIENTE TECNICO	Formacion Laboral	Formacion Laboral	2	C2	3	1	3	2	C
9	DIRECCION DE DESARROLLO AGROECONOMICO	VARIOS	5	VARIOS	5	APORTAR EN LA IDENTIFICACION, PRIORIZACION, ASI COMO LA EJECUCION Y SUPERVISION DE PROYECTOS DE INVERSION DE INVERSION PUBLICA ORIENTADOS	MONITOREO, EVALUACION, FORMULACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Formacion Laboral	TALLER	2	C2	3	1	3	2	C





PERÚ
Ministerio
de Agricultura y Riego

Proyecto Especial Ditem del Marañón
Alto Amazonas - Loreto - Condorcanqui



**MATRIZ PDP
2018**

N°	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS	MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	TIPO DE CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD	NIVEL DE EVALUACIÓN	MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO TOTAL	
													Costos Directos	Costos Indirectos
1	TRASVERSAL	VARIOS	VARIOS	37	B4	LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL	FORMACIÓN LABORAL	1	C2	APRENDIZAJE	PRESENCIAL	II TRIMESTRE	3700	1,295
2	TRASVERSAL	VARIOS	VARIOS	37	A2	GESTIÓN POR PROCESOS GESTIÓN POR RESULTADOS FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA	FORMACIÓN LABORAL	2	C2	DESEMPEÑO	PRESENCIAL	III TRIMESTRE	3700	1,295
3	TRASVERSAL	VARIOS	VARIOS	37	B5	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	FORMACIÓN LABORAL	1	C2	APRENDIZAJE E IMPACTO	PRESENCIAL	IV TRIMESTRE	3700	1,295
TOTAL													11,100	3,885